

Ayudas Vacunas Solidarias auspiciadas por la Fundación Española de Vacunología

05/05/2011

a) Las ayudas están destinadas a ONG's con sede en España que manejen un volumen pequeño de recursos y cuyos proyectos estén vinculados a la mejor administración de vacunas en el mundo y al menos una de las personas que presentan el proyecto pertenezca a la Asociación Española de Vacunología.

b) De entre todos los proyectos presentados, el jurado concederá las ayudas a los mejores proyectos humanitarios que se presenten de categoría nacional e internacional.

c) Los proyectos humanitarios de categoría internacional tendrán como beneficiarios personas que residan fuera del Estado español. Los de categoría nacional tendrán como beneficiarios personas que se encuentren dentro de nuestras fronteras, sea cual sea su nacionalidad.

d) Los proyectos deberán ser realizables en un futuro inmediato (en un tiempo máximo de dos años posterior a la decisión del jurado) y el presupuesto requerido para realizarlo no podrá exceder de 30.000 E, debiendo presentarse una memoria anual.

e) El resumen del proyecto no podrá exceder las diez páginas y será enviado a FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE VACUNOLOGÍA Montero, Estévez, Labrador y asociados C/ Raimundo Fernández Villaverde 55 Madrid 28003, antes del 15 de octubre 2011. Se enviará además una copia por correo electrónico a mjalvarezp@vacunas.org.

f) La propuesta deberá incluir los siguientes puntos:

1. Categoría a la que opta el proyecto (nacional o internacional)
2. Nombre, identificación fiscal y objetivos de la ONG, y teléfono y dirección electrónica de contacto.
3. Nombre y descripción de los últimos proyectos realizados por la ONG.
4. Título, explicación y justificación del objetivo del proyecto.
5. Duración y zona donde se realizará el proyecto.
6. Trabajos y actividades que se desarrollarán.
7. Número de voluntarios y medios materiales necesarios.
8. Coste total y presupuesto del programa.
9. Número y tipo de personas que saldrán beneficiadas.
10. Posibilidad de que el proyecto continúe en el futuro.
11. Balance económico de la ONG del último año.

g) Las ayudas tendrán una dotación mínima de 3.000 euros y máxima de 30.000 euros, en función de los proyectos presentados y de la decisión del tribunal, que estará constituido por los patrones de la FEV.

h) Los proyectos ganadores tendrán que justificar el premio al año de haberse concedido.

i) En función al proyecto presentado, el jurado decidirá la cuantía de la ayuda asignada a cada uno de los proyectos, pudiendo declararse desiertas. A la entrega de la ayuda, se pactarán las condiciones de entrega del total de la aportación económica.

Para más información: mjalvarezp@vacunas.org